



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

3001-28813-2021

**VISTO:** El informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, y

**CONSIDERANDO:** Que esta Suprema Corte ha realizado una tarea continua, orientada a grados crecientes de mejora en la gestión por medio del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al servicio.

Que en tal sentido se enmarca la construcción de una sección en “Mi Portal” para la solicitud de certificados requeridos a la Secretaría de Personal, creando una interfaz de comunicación para que el sistema de Personal “Gesper” los reciba y genere, adecuando en su caso el sistema cuando la documentación solicitada requiera la intervención de otra dependencia (v.gr. la Dirección de Servicios Legales).

Que el pedido de los certificados se hará por parte del solicitante desde “Mi Portal” ingresando los datos que requiera el mismo.

Que asimismo, se dotará a los certificados de un mecanismo de validación de autenticidad por medio de un código QR que se incluirá en los mismos.

Que la modalidad digital para la expedición de los certificados que los Magistrados, Funcionarios y Agentes de la Administración de Justicia requieren a la Secretaría de Personal a implementar acorta los tiempos entre la solicitud del certificado y el otorgamiento del mismo, solucionando problemas de datos faltantes como asimismo se enmarca en el proceso de “despapelización” encarado por esta Administración de Justicia.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Implementar la modalidad digital para la expedición de los certificados que los Magistrados, Funcionarios y Agentes de la Administración de

Justicia requieren a la Secretaría de Personal.

**Artículo 2º.** Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática para que en forma conjunta con la Secretaría de Personal y la Dirección de Servicios Legales la puesta en marcha del sistema aquí establecido como la elaboración de la propuesta de etapas de su funcionamiento en miras a la generación automática (con supervisión) y de validación electrónica.

**Artículo 3º.** Delegar en la Presidencia del Tribunal la determinación de la fecha de inicio del sistema de emisión de certificados bajo la modalidad aquí dispuesta.

**Artículo 4º.** Regístrese, comuníquese y publíquese en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 16/02/2022 17:58:40 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/02/2022 08:26:01 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/02/2022 11:00:14 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/02/2022 10:26:19 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/02/2022 10:29:06 - ALVAREZ Matías José - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235801742001148823

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000083

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia